



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA EMERGENTE DE ABASTO DE HUEVO QUE INTERRUMPA LA ESPECULACIÓN, EL ACAPARAMIENTO Y ENCARECIMIENTO DEL HUEVO.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VI LEGISLATURA.

P R E S E N T E

El pasado 19 de marzo de 2015, fue turnado a la Comisión de Administración Pública Local para su análisis y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo **por el cual se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, a que implementen un programa emergente de abasto de huevo que interrumpa la especulación, el acaparamiento y encarecimiento del huevo;** presentada por el Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Comisión de Administración Pública Local, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I y XX, 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, elaboró el análisis de la propuesta con Punto de Acuerdo en cuestión, para someter a consideración de esta H. Asamblea legislativa el presente dictamen, al tenor siguiente:

P R E Á M B U L O

1.- El día 18 de marzo de 2015, el Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa, la propuesta con Punto de Acuerdo **por el cual se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, a que implementen un programa emergente de abasto de huevo que interrumpa la especulación, el acaparamiento y encarecimiento del huevo.**

2.- Mediante oficio MDSPTA/CSP/068/2015 de fecha 18 de marzo de 2015, fue turnada a la Comisión de Administración Pública Local para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo **por el cual se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, a que implementen un programa emergente de abasto de huevo que interrumpa la especulación, el acaparamiento y encarecimiento del huevo,** presentada por el Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

3.- Para dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local se reunieron el 9 de abril de 2015, con la finalidad de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, entre otros, los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La propuesta con Punto de Acuerdo que se analiza, entre otros puntos plantea:

En los últimos días se ha experimentado un alza en el huevo debido a la especulación y acaparamiento por parte de productores y comercializadores del producto; algo similar que paso en 2012 con las empresas Bachoco y San Juan quienes encarecieron el producto hasta en un 200%.

Éstas empresas se están coordinando para encarecer el huevo, abusando de que la población mexicana lo tiene como base de su alimentación, y sabiendo que en nuestro país se consumen aproximadamente 21.9 kilos de huevo per capita al año, según estudios de la Unión Nacional de Avicultores.

Recientemente el Secretario de Economía anunció que se sancionaría a quienes eleven los precios de los productos de la canasta básica sin que sus costos de producción hayan aumentado; por lo que resulta necesario se desarrolle un programa coordinado por la Secretaría de Economía y de Desarrollo Económico para asegurar que el huevo llegue a un precio justo y asequible a todas las familias de la ciudad, especialmente para las de escasos recursos.

Que debe considerarse que el huevo es un producto de alimentación básico para las familias mexicanas, y que a últimas fechas de han avistado probables actos tendientes al acaparamiento y subida irracional de los precios por los productores y comercializadores.

Que es obligación de la Secretaría de Economía fomentar la productividad y la competitividad de la economía mexicana.

Que de igual forma es facultad de la Secretaría de Desarrollo Económico establecer y coordinar los programas de abasto y comercialización de productos básicos.

Por lo anteriormente expuesto, se hace la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA EMERGENTE DE ABASTO DE HUEVO QUE INTERRUMPA LA ESPECULACIÓN, EL ACAPARAMIENTO Y ENCARECIMIENTO DEL HUEVO.

La Comisión de Administración Pública Local previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basan su dictamen en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Administración Pública Local es competente para conocer de la proposición con Punto de Acuerdo **por el cual se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, a que implementen un programa emergente de abasto de huevo que interrumpa la especulación, el acaparamiento y encarecimiento del huevo;** presentada por el Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que de acuerdo al numeral 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes; y en el supuesto que nos ocupa, lo que se

pretende es solicitar a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Desarrollo Económico del distrito Federal se implemente un programa de vigilancia respecto al precio de un producto de la canasta básica de los capitalinos, esto con la finalidad de cuidar su economía.

TERCERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 fracciones I, II, VII, VIII, IX, XI, y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Economía por sí sola o en coordinación con las autoridades correspondientes, formular o conducir políticas para la distribución, consumo y verificación de precios de los productos de consumo básico, como lo es caso del huevo, para mejor proveer, se cita el numeral en comento:

Artículo 34.- A la Secretaría de Economía corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país; con excepción de los precios de bienes y servicios de la Administración Pública Federal;

III.- Establecer la Política de industrialización, distribución y consumo de los productos agrícolas, ganaderos, forestales, minerales y pesqueros, en coordinación con las dependencias competentes;

VII.- Establecer la política de precios, y con el auxilio y participación de las autoridades locales, vigilar su estricto cumplimiento, particularmente en lo que se refiere a artículos de consumo y uso popular, y establecer las tarifas para la prestación de aquellos servicios de interés público que considere necesarios, con la exclusión de los precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública Federal; y definir el uso preferente que deba darse a determinadas mercancías;

VIII.- Regular, orientar y estimular las medidas de protección al consumidor;

IX.- Participar con las Secretarías de Desarrollo Social, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la distribución y

comercialización de productos y el abastecimiento de los consumos básicos de la población;

XI.- Coordinar y dirigir con la colaboración de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el Sistema Nacional para el Abasto, con el fin de asegurar la adecuada distribución y comercialización de productos y el abastecimiento de los consumos básicos de la población;

XVIII.- Organizar la distribución y consumo a fin de evitar el acaparamiento y que las intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen el encarecimiento de los productos y servicios;

...

CUARTO.- Que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en el artículo 25 fracción XVIII, se establece la atribución de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, la de establecer y coordinar programas de abasto de productos de la canasta básica; precepto legal que a continuación se cita:

Artículo 25.- *A la Secretaría de Desarrollo Económico corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores agropecuario, industrial, comercial y de servicios.*

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

...

XVIII. *Establecer y coordinar los programas de abasto y comercialización de productos básicos, promoviendo la modernización y optimización en la materia;*

...

QUINTO.- Que como puede apreciarse es facultad tanto de la Secretaría de Economía como de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, coordinarse para generar políticas y programas que aseguren una adecuada distribución de productos de consumo básico, como es el huevo, así como también regular el precio del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de acuerdo a lo solicitado por el Diputado promovente en su propuesta con Punto de Acuerdo **por el cual se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, a que implementen un programa emergente de abasto de huevo que interrumpa la especulación, el acaparamiento y encarecimiento del huevo;** la Comisión de Administración Pública Local considera que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO.- Es de APROBARSE con la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA EMERGENTE DE ABASTO DE HUEVO QUE INTERRUMPA LA ESPECULACIÓN, EL ACAPARAMIENTO Y ENCARECIMIENTO DEL HUEVO.

Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA
PRESIDENTE



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA EMERGENTE DE ABASTO DE HUEVO QUE INTERRUMPA LA ESPECULACIÓN, EL ACAPARAMIENTO Y ENCARECIMIENTO DEL HUEVO.

DIP. AGUSTÍN TORRES PÉREZ
VICEPRESIDENTE

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
SECRETARIO

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO
GURZA
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO
GUIDA
INTEGRANTE

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO
MAGOS
INTEGRANTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
INTEGRANTE

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ
PÉREZ
INTEGRANTE

DIP. ARTURO SANTANA ALFARO
INTEGRANTE